

ACTA 007-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día quince de febrero del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios del Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes; **Directora Propietaria del Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Sr. Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo a la Presidencia. Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun y Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes

, Director General de INDES y e Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES 4.2 SOLICITUD PARA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y

DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL” 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”. 5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN” 5.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS” 5.5 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN”. 5.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE” 5.7 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA” 5.8 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN” 5.9 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN 5.10 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN 5.11 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ” 5.12 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE” 5.13 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR” 5.14 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD” 5.15 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR” QUE SE ABREVIATA “AF SIETE ESA” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.16 INFORME DE RENUNCIA DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO PARA EL DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF” 6. **Asuntos de Unidad de Mercadeo:** 6.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA EQUIPAMIENTO

AUDIOVISUAL DEL PROYECTO DE TELEVISIÓN INDES 2023 7. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR NO USO DE ANTICIPO Y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS 43.2 DE LOS DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) y CLAUSULAS 48.1 y 50.1 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA a LPI-05-2022-INDES-BCIE 7.2 SOLICITUD PARA APROBAR TÉRMINOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio) 8. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023 8.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA PARA ALQUILER DE LOCAL 8.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO PARA PAGO ALQUILER DEL LOCAL DE LA SEDE INDES Y PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DONDE ESTÁN UBICADAS VARIAS FEDERACIONES DEPORTIVAS 8.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES 8.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A DEMANDA PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE INDES 2023 8.6 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023 9. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO 9.2 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 9.3 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 9.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA AD-HONOREM DEL INDES LA FIRMA DE CONVENIOS CON ALCALDÍAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN TORNEO APERTURA Y CLAUSURA DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AÑO 2023.

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES
------	---

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, expone al Comité Directivo que el instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el fin de dar realce a los eventos deportivos que se realizarán en los diferentes escenarios deportivos durante el presente año 2023, que serán desarrollados por la Presidencia, la Unidad de Mercadeo y Comercialización, la Unidad de Comunicaciones, el Programa LaLiga y la Gerencia de Desarrollo Deportivo. por lo que se requiere la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00). Los servicios que se requieren son los siguientes:

LOTE 1 CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
1	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, ojetes, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
2	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la	SERVICIO		

LOTE 1 CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
3	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
4	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: Vinil adhesivo sobre PCV, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
5	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
6	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
7	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con vinil adhesivo full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 1 CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
8	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$20,000.00	\$20,000.00
9	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC forrados con vinil (Diversas medidas con 15cm de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CRENDECIALES: folcote 12x15 cm impresión a dos caras laminado 10x15 cm full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones	SERVICIO		

LOTE 1 CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR PRESIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 2 CONFORMADO POR LOS ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
01	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV	SERVICIO		

LOTE 2 CONFORMADO POR LOS ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	laca o laminador mate, ojetes, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
02	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
03	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
04	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: VINIL adhesivo sobre PCV, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
05	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
06	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados	SERVICIO		

LOTE 2 CONFORMADO POR LOS ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
07	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con VINIL adhesivo full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
08	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$9,000.00	\$9,000.00
09	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC forrados con VINIL (Diversas medidas con 15cm de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes	SERVICIO		

LOTE 2 CONFORMADO POR LOS ÍTEMS	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR MERCADEO Y COMERCIALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CRENDECIALES: folcote 12 impresión a dos caras laminado 10x15 cm full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 3 Conformado por los siguientes ítems	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
01	IMPRESIÓN DIGITAL DE LONNA BANNER: Con ploteo full color, barniz UV laca o laminador mate, ojete, adhesivo doble cara y/o funda para varilla; se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
02	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL ADHESIVO DE CORTE Y FULL IMPRESO: Troquelado para rotulación, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
03	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA EXTERIORES: Full impreso sobre PVC con laminador mate se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
04	IMPRESIÓN DIGITAL CHEQUES: VINIL adhesivo sobre PCV, impresión digital full color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
05	IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR SOBRE PVC: se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
06	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL PARA GRÁFICO DE PISO LAMINADO: Impresión directa full color, con laminador mate, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
07	IMPRESIÓN DIGITAL COROPLAST: Para baking con plano seriado con VINIL adhesivo full	SERVICIO		

LOTE 3 Conformado por los siguientes ítems	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	color, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.			
08	IMPRESIÓN DIGITAL VINIL DE ALTA RESISTENCIA para vehículos full color troquelado, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
09	IMPRESIÓN DIGITAL RÓTULOS: Full Color en PVC forrados con VINIL (Diversas medidas con 15cm de cinta doble cara con cuatro puntos), se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO	\$13,000.00	\$13,000.00
10	SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
11	SUBLIMACIÓN DE GOLF BANNER DE DIFERENTES MEDIDAS: Impresión directa sobre poliéster diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
12	IMPRESIÓN DIGITAL DE CRENEDECIALES: folcote 12 impresión a dos caras laminado 10x15 cm full color, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 3 Conformado por los siguientes ítems	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
13	IMPRESIÓN DIGITAL BRAZALETES: a una cara en material papel encerado de diferentes colores, se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
14	IMPRESIÓN DIGITAL PVC TERMOFORMADO: full impreso sobre PVC se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		
15	SUBLIMACIÓN LANYARD: en tela full sublimada que incluya broche se podrían solicitar un aproximado de 5,000.00 impresiones o de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato.	SERVICIO		

LOTE 4 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR EL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
01	ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ROLL UP Lona banner full color con adhesivo doble cara con medidas 0.85X2 MTS.	UNIDAD		
02	ESTRUCTURA METALICA PARA BANNER: De 4 metros por 2.5 en dos módulos	UNIDAD		

LOTE 4 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR EL PROGRAMA LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
	desarmables, con tubo de 1x1 pulgadas con chapa de media y bisagras.			
03	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DISPLAY TIPO ARAÑA: con soportes plásticos tampones con medidas de 0.85 X 2.00 MTS.	UNIDAD		
04	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA BANDEROLA SUBLIMADA: (Tipo Feather Flag) Veletas, con base de agua Medidas y diseños sujetos a necesidad durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	\$5,000.00	\$5,000.00
05	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS: Banderola sublimada a dos caras, tipo feather flag para exteriores.	UNIDAD		
06	ARCO INFLABLE: Elaborado en tela sublimada impermeable con turbina interna	UNIDAD		
07	PEANA CILÍNDRICA: elaborada en VINIL adhesivo sobre Pvc de 1 mm con laminado mate y tubo de pvc de 20 pulgadas de diámetro	UNIDAD		

LOTE 5 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
01	ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO ROLL UP Lona banner full color con adhesivo doble cara con medidas 0.85X2 MTS.	UNIDAD		
02	ESTRUCTURA METALICA PARA BANNER: De 4 metros por 2.5 en dos módulos desarmables, con tubo de 1x1 pulgadas con chapa de media y bisagras.	UNIDAD		
03	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DISPLAY TIPO ARAÑA: con soportes plásticos tampones con medidas de 0.85 X 2.00 MTS.	UNIDAD		
04	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA BANDEROLA SUBLIMADA: (Tipo Feather Flag) Veletas, con base de agua Medidas y diseños sujetos a necesidad durante la vigencia del contrato.	UNIDAD	\$5,000.00	\$5,000.00
05	ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA VELETAS: Banderola sublimada a dos caras, tipo feather flag para exteriores.	UNIDAD		
06	ARCO INFLABLE: Elaborado en tela sublimada impermeable con turbina interna	UNIDAD		
07	PEANA CILÍNDRICA: elaborada en VINIL adhesivo sobre Pvc de 1 mm con laminado mate y tubo de pvc de 20 pulgadas de diámetro	UNIDAD		
MONTO TOTAL A CONTRATAR CON IVA				

LOTE 5 Conformado por los siguientes ítems	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A DEMANDA DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA A DEMANDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR A DEMANDA
				\$52,000.00

Estos insumos publicitarios permitirán brindar el posicionamiento de la imagen de INDES, que va con la visión de la Presidencia de la Institución, logrando así llegar a la población con potencial de atletas, niños y niñas para lograr la masificación del deporte; el presupuesto a utilizar para este proceso está distribuido de la siguiente manera: Del presupuesto de la Presidencia VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), del Presupuesto SUBLIMACIÓN DE FORROS PARA CARRILERAS: Impresión full color sublimados en tela a dos caras y diferentes medidas, se pedirán por metros cuadrados de acuerdo a la necesidad que surja durante la vigencia del contrato de la Unidad de Mercadeo y Comercialización la suma de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00), de la Unidad de Comunicaciones la suma de TRECE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000.00), del Programa LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) que en su totalidad suman CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00). Además, se solicita designar al _____ como único Delegado a evaluar, por ser experto en la materia, quién ha demostrado conocimientos necesarios en dicho rubro, designar como administradores de los contratos a suscribir de acuerdo a los lotes siguientes: Para el Item 1, al _____, Técnico de Procesos Administrativos; para el Item 2, a la _____, Técnico Analista de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; para el Item 3, a la _____, Asistente de la Unidad de Comunicaciones y para el Item 4 y 5 al _____, Jefe del Departamento de Oportunidad.

ACUERDO 080-007-2023

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia,, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Autorizar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES EVENTOS DEL INDES" por un monto total de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00); la procedencia de este presupuesto a utilizar para este proceso está distribuido de la siguiente manera: Del presupuesto de la Presidencia VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) del Presupuesto de la Unidad de Mercadeo y Comercialización la suma de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00), de la Unidad de Comunicaciones la suma de TRECE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000.00), del Programa LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) y de la Gerencia de Desarrollo Deportivo la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) que en su totalidad suman CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00); **b)** Se designa al licenciado José Antonio Martínez Mejía como único Delegado a evaluar, por ser experto en la materia, quién ha demostrado conocimientos necesarios en dicho rubro; **c)** Designar como administradores de los contratos a suscribir de acuerdo a los lotes siguientes: Para el Lote 1, a _____, Técnico de Procesos Administrativos; Para el Lote 2, a _____, Técnico Analista de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; para el Lote 3, a _____, Asistente de la Unidad de Comunicaciones y para los lotes 4 y 5 al _____ Jefe del Departamento de Oportunidad; y **d) Girar** lineamientos a la UACI, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Oportunidad y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL
--

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, como Coordinador General de la organización del torneo "Liga Nacional de Fútbol", que se realizará del **18 de marzo al 30 de julio** del presente año, con la participación de 14 equipos que representan a las alcaldías de las cabeceras departamentales, presenta para conocimiento y aprobación del Comité

Directivo del INDES el presupuesto estimado global del proyecto, y que suma un costo total de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$728,620.00 US DOLARES)**, del cual algunos de los montos son gastos no imputados y el resto se obtiene de recursos, tanto aportados por el INDES como por diferentes patrocinadores que acompañan este proyecto en apoyo al desarrollo del Deporte Nacional; y en este caso, el Fútbol. El monto anterior no incluye producción, transmisión ni publicidad en medios de comunicación, ya que son producto de la gestión de patrocinio realizada por el INDES. En el mismo presupuesto, se estima un monto para gastos imprevistos de DIEZ MIL 00/100 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), estos fondos se solicitarán como anticipo a través cheque liquidable a nombre de _____, Coordinador del torneo; para cubrir situaciones que puedan originarse antes y durante el evento de “Liga Nacional de Fútbol”. Dicho cheque, será liquidable de acuerdo a normas establecidas.

ACUERDO 080A-007-2023

En atención a la exposición del Señor Asistente Ejecutivo de la Presidencia, en su calidad de Coordinador General del torneo “Liga Nacional de Fútbol”, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Aprobar el presupuesto estimado global del proyecto de **LIGA NACIONAL DE FÚTBOL por un monto estimado de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$728,620.00)**, a efecto de que la Institución haga uso del mismo durante el desarrollo del torneo; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder con los pagos que corresponden, según los montos del presupuesto y su posterior liquidación; **c)** Darse por enterado que algunos de los montos que se establecen en el presupuesto, corresponden a los costos de operación estimados de las empresas que apoyan y gestionan en el evento, pero al final se hará una liquidación global de todo el presupuesto; **d)** Autorizar un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), para cubrir gastos imprevistos a través de un cheque a favor del _____, Coordinador del referido torneo; liquidable de acuerdo a normas establecidas; y **e)** Girar lineamientos a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Presidencia, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL**”, emitida por el señor Douglas Geovanny Chicas Del Cid, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad y departamento de San Miguel el día 25 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL**, para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Fidel Antonio Caballero Flores, **Vicepresidente:** José Isidro Navarrete Sosa, **Secretario:** Douglas Geovanny Chicas Del Cid, **Tesorero:** Vicente Arquímides Benítez Reyes, **Síndico:** José Ignacio Portillo y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 081-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: : **Presidente:** Fidel Antonio Caballero Flores, **Vicepresidente:** José Isidro Navarrete Sosa, **Secretario:** Douglas Geovanny Chicas Del Cid, **Tesorero:** Vicente Arquímides Benítez Reyes y **Síndico:** José Ignacio Portillo; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de a Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SAN MIGUEL**”, emitida por el señor Douglas Geovanny Chicas Del Cid, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal,

Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”.
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”**, emitida por el señor Wilver Ortega Cruz, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad y departamento de Chalatenango el día 11 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Jorge Vitelio Escobar Menjívar, **Vicepresidente:** Francisco López Mejía, **Secretario:** Wilver Ortega Cruz; **Tesorero,** José Abel Casco Rivera y **Síndico:** Julio Cesar Landaverde y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 082-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Jorge Vitelio Escobar Menjívar, **Vicepresidente:** Francisco López Mejía, **Secretario:** Wilver Ortega Cruz, **Tesorero:** José Abel Casco Rivera y **Síndico:** Julio Cesar Landaverde; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas

para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CHALATENANGO”** emitida por el señor Wilver Ortega Cruz, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”**, emitida por el señor Carlos Adán Benítez Márquez, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión el día 26 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Roger Salvador Valladares, **Vicepresidente:** Roger Iván Parada Guevara, **Secretario:** Carlos Adán Benítez Márquez, **Tesorero:** Marvin Cristino Luna Perla y **Síndico:** Glenda Alicia Romano Guardado y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 083-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026,

conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Roger Salvador Valladares, **Vicepresidente:** Roger Iván Parada Guevara, **Secretario:** Carlos Adán Benítez Márquez, **Tesorero:** Marvin Cristino Luna Perla y **Síndico:** Glenda Alicia Romano Guardado; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE LA UNIÓN”** emitida por el señor Carlos Adán Benítez Márquez, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS”**, emitida por el señor José Roberto Villalobos Valladares en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad Sensuntepeque, departamento de Cabañas el día 11 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS**, para el periodo 2022-2026 contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Walter Ernesto Rosales Reyes; **Vicepresidente:** Tomas Manuel Guzmán Hernández; **Secretario:** José Roberto Villalobos Valladares; **Tesorero:** Dimas Mejía Rivas; **Síndico:** José Raúl Antonio Ramos Echeverría; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la junta de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 084-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Walter Ernesto Rosales Reyes, **Vicepresidente:** Tomas Manuel Guzmán Hernández, **Secretario:** José Roberto Villalobos Valladares, **Tesorero:** Dimas Mejía Rivas y **Síndico:** José Raúl Antonio Ramos Echeverría; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CABAÑAS**” emitida por el señor José Roberto Villalobos Valladares, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN”.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN**”, emitida por el señor Pedro Luna, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán el día 25 de mayo de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Fredi Javier Benítez Molina, **Vicepresidente:** Hever Alexander Mejía, **Secretario:** Pedro Luna, **Tesorero:** Jorge Orlando Urbina y **Síndico:** Henry Vicente Cartagena Portillo y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes

de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 085-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Fredi Javier Benítez Molina, **Vicepresidente:** Hever Alexander Mejía, **Secretario:** Pedro Luna, **Tesorero:** Jorge Orlando Urbina y **Síndico:** Henry Vicente Cartagena Portillo; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE MORAZÁN**” emitida por el señor Pedro Luna, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE**”, emitida por el señor Iván Martínez Elías, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Sonsonate el día veinte de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Marcos Efraín Lemus González, **Vicepresidente:** Douglas Ernesto Reyes Montano, **Secretario:** Iván Martínez Elías, **Tesorero:** Deyvin

Napoleón Gil Shical y **Síndico**: Noe Moisés Guzmán Hernández y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 086-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente**: Marcos Efraín Lemus González, **Vicepresidente**: Douglas Ernesto Reyes Montano, **Secretario**: Iván Martínez Elías, **Tesorero**: Deyvin Napoleón Gil Shical y **Síndico**: Noe Moisés Guzmán Hernández; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SONSONATE**” emitida por el señor Iván Martínez Elías, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5.7. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA**”, emitida por el señor Nilson Salvador Flores Urbina, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Santa Ana el día 16 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a

cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Luis Eduardo López Arana, **Vicepresidente:** Adrián Emanuel Mendoza Oliva, **Secretario:** Nilson Salvador Flores Urbina, **Tesorero:** Stanley Remberto Santillana Ortiz y **Síndico:** Yeni Ivett Marroquín Canales y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 087-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Luis Eduardo López Arana, **Vicepresidente:** Adrián Emanuel Mendoza Oliva, **Secretario:** Nilson Salvador Flores Urbina, **Tesorero:** Stanley Remberto Santillana Ortiz y **Síndico:** Yeni Ivett Marroquín Canales; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE SANTA ANA**” emitida por el señor Nilson Salvador Flores Urbina, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.8. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN”**, emitida por el señor José Mario Moreno León, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán el día 18 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Alfonso Alejandro Anaya López, **Vicepresidente:** Carlos Alberto Henríquez Peña, **Secretario:** José Mario Moreno León, **Tesorero:** Carlos René García y **Síndico:** Edgar Otoniel Rivas y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas

ACUERDO 088-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Alfonso Alejandro Anaya López, **Vicepresidente:** Carlos Alberto Henríquez Peña, **Secretario:** José Mario Moreno León, **Tesorero:** Carlos René García y **Síndico:** Edgar Otoniel Rivas; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL AFICIONADO DE CUSCATLÁN”** emitida por el señor José Mario Moreno León, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo

Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.9. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN”**, emitida por el señor Oscar Giovanni Guerrero, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Usulután el día 25 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Santos Antonio Zelaya Mendoza, **Vicepresidente:** José Ángel Hidalgo Duke, **Secretario:** Oscar Giovanni Guerrero, **Tesorero:** Erick Alexander Aparicio Robles y **Síndico:** Carlos Orlando Martínez Zúniga y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 089-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Santos Antonio Zelaya Mendoza, **Vicepresidente:** José Ángel Hidalgo Duke, **Secretario:** Oscar Giovanni Guerrero, **Tesorero:** Erick Alexander Aparicio Robles y **Síndico:** Carlos Orlando Martínez Zuniga; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE USULUTAN**” emitida por el señor Oscar Giovanni Guerrero, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.10. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN**”, emitida por Leivi Armida Aguilar Mejía, en su calidad de Secretaria de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad y departamento de Ahuachapán el día 16 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Alfonso Cortez, **Vicepresidente:** Ronmel Geovanni Salinas Linares, **Secretario:** Leivi Armida Aguilar Mejía, **Tesorero:** Josué Arturo Cano Machuca y **Síndico:** Nelson Alexander Sigüenza Martínez y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 090-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN**” para el periodo

2022-2026 contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Alfonso Cortez, **Vicepresidente:** Ronmel Geovanni Salinas Linares, **Secretario:** Leivi Armida Aguilar Mejía, **Tesorero:** Josué Arturo Cano Machuca y **Síndico:** Nelson Alexander Sigüenza Martínez; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE AHUACHAPAN**” emitida por Leivi Armida Aguilar Mejía, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.11. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ**”, emitida por el señor Victorino Rodríguez Martínez, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Zacatecoluca, departamento de La Paz el día 18 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Mario Indalecio Iraheta, **Vicepresidente:** Manuel de Jesús Salinas Chirino, **Secretario:** Victorino Rodríguez Martínez, **Tesorero:** Santos Martires Fernández Hernández y **Síndico:** Abel Antonio Navarrete y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 091-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: Mario Indalecio Iraheta; **Vicepresidente**, Manuel de Jesús Salinas Chirino, **Secretario**: Victorino Rodríguez Martínez, **Tesorero**: Santos Martires Fernández Hernández y **Síndico**: Abel Antonio Navarrete; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA PAZ**” emitida por el señor Victorino Rodríguez Martínez, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.12.	SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE”
-------	---

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE**”, emitida por el señor Julio Cesar Martínez Barahona, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad y departamento de San Vicente el día 18 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente**: Milton Eduardo Ramírez Esquivel, **Vicepresidente**: Jorge Adalberto Portillo, **Secretario**: Julio Cesar Martínez Barahona, **Tesorero**: Jorge Antonio Ramírez Ruiz y **Síndico**: Fredis Romero Rivera y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 092-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE**” para el periodo 2022-2026 contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Milton Eduardo Ramírez Esquivel, **Vicepresidente:** Jorge Adalberto Portillo, **Secretario:** Julio Cesar Martínez Barahona, **Tesorero:** Jorge Antonio Ramírez Ruiz y **Síndico:** Fredis Romero Rivera; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN VICENTE**” emitida por el señor Julio Cesar Martínez Barahona, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.13.	SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR”
--------------	--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**SOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR**”, emitida por el señor Juan Antonio Laínez, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad y departamento de San Salvador el día 6 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la “**SOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR**” para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Romeo Morales Díaz, **Vicepresidente:** Ronald Fary Villafana Barraza, **Secretario:** Juan Antonio Laínez, **Tesorero:** Francisco Miguel Ángel Rivas y **Síndico:** Gerardo Arturo Tomasino Galán y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los

Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la **“SOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR”** y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 093-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **“SOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** José Romeo Morales Díaz, **Vicepresidente:** Ronald Fary Villafana Barraza, **Secretario:** Juan Antonio Laínez, **Tesorero:** Francisco Miguel Ángel Rivas y **Síndico:** Gerardo Arturo Tomasino Galán; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE SAN SALVADOR”** emitida por el señor Juan Antonio Laínez, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.14. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD”**, emitida por el señor Gilberto Omar López Sánchez, en su calidad de Secretario de la asociación, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad el día 20 de mayo de 2022, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD”** para el periodo 2022-2026, contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Santiago Raúl

Valladares Coto, **Vicepresidente:** Candelario Carpaño, **Secretario:** Gilberto Omar López Sánchez, **Tesorero:** Francisco Rivera conocido por Francisco Rivera González y **Síndico:** Lucas Tomas Martínez Bonilla y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo 40 y 41 de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del artículo 18 Literal K, y el artículo 32 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Junta de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 094-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer a la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD**” para el periodo 2022-2026 contados a partir del día 27 de octubre de 2022 y finaliza el 26 de octubre de 2026, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Santiago Raúl Valladares Coto, **Vicepresidente:** Candelario Carpaño, **Secretario:** Gilberto Omar López Sánchez, **Tesorero:** Francisco Rivera conocido por Francisco Rivera González y **Síndico:** Lucas Tomas Martínez Bonilla; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección la Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO DE LA LIBERTAD**” emitida por el señor Gilberto Omar López Sánchez, en su calidad de Secretario de la asociación, en conjunto a la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.15. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR” QUE SE ABREVI A “AF SIETE ESA” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e

inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**AF SIETE ESA**”, la cual fue recibida el diez de febrero del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva, y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas-INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad Jurídica de la “**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**AF SIETE ESA**” y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Darwin David Valle Vargas, **Vicepresidente:** Gladis Lissett Castro de Amaya, **Secretario:** José Emilio Sosa López, **Tesorero:** Franklin Ernesto Hernández Pérez, **Primer Vocal:** Marlon Dennesy Ferrufino Zelaya, **Segundo Vocal:** Vacante, **Tercer Vocal:** Vacante, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción, y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 095-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la “**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**AF SIETE ESA**” y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Darwin David Valle Vargas, **Vicepresidente:** Gladis Lissett Castro de Amaya, **Secretario:** José Emilio Sosa López, **Tesorero:** Franklin Ernesto Hernández Pérez, **Primer Vocal:** Marlon Dennesy Ferrufino Zelaya, **Segundo Vocal:** Vacante, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL SIETE DE EL SALVADOR**” que se abrevia “**AF SIETE ESA**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo, en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren,

efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.16. INFORME DE RENUNCIA DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO PARA EL DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**”, emitida por Luis Napoleón Fuentes López, en su calidad de Secretario el día 11 de febrero de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión ordinaria de Junta Directiva el día 11 de febrero de 2023, en donde se conoció la renuncia del señor JAVIER ADONAY FLORES DE PAZ al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**”, a partir del 11 de febrero de 2023 y el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor DENIS ANDERSON FLORES DELGADO a partir del 11 de febrero de 2023, quien se desempeñaba como Primer Vocal, según lo establecen los estatutos de la federación; por lo que con mucho respeto, se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se de por enterado de la renuncia del señor JAVIER ADONAY FLORES DE PAZ al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**” a partir del 11 de febrero de 2023 y se reconozca el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor DENIS ANDERSON FLORES DELGADO, a partir del 11 de febrero de 2023, quien se desempeñaba como Primer Vocal, reconocida según Acuerdo 87-07-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 9 de marzo de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 030 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 096-007-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor JAVIER ADONAY FLORES DE PAZ al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**” a partir del 11 de febrero de 2023; **b)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la

“**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**” en virtud del acuerdo de Junta Directiva, en la cual nombran al Primer Vocal DENIS ANDERSON FLORES DELGADO para que cubra el cargo de Tesorero en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo tesorero por la Asamblea General de la Federación; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF**”, emitida por Luis Napoleón Fuentes López, en su calidad de Secretario de la Federación; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Mercadeo

6.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL PROYECTO DE TELEVISIÓN INDES 2023

PROPUESTA DE ACTA

El _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, informa al Comité Directivo, que dentro de los diferentes eventos deportivos a realizarse en nuestro país en el presente año, se tiene el proyecto de televisión con transmisión nacional en canal 10 de lunes a viernes, con el objetivo de proyectar el Deporte Nacional en todas sus federaciones, en el contexto de los juegos Centroamericanos y del Caribe por lo que es necesario la adquisición de equipo para dicha transmisión; por lo que solicita al Comité Directivo la **solicitud de aprobación para iniciar proceso denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL PROYECTO DE TELEVISIÓN DE INDES 2023"**, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante Libre Gestión, con Competencia, por un monto total de **VEINTINUEVE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\$29,100.00)**, presupuestado a través del Fondo General procedente del techo presupuestario de la Unidad de Mercadeo y Comercialización. Asimismo, se propone nombrar como administrador de contrato al _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

ACUERDO 097-007-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo por

unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud para iniciar proceso denominado: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL DEL PROYECTO DE TELEVISION INDES 2023"**, por un monto total **VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,100.00)**, Presupuestado del Fondo General, proceso a realizarse por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (INDES), mediante Libre Gestión con Competencia; **b)** Nombrar como Administrador de contrato al licenciado _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; **c)** Designar al Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria, contrato u orden de compra o adenda que se deriven de este proceso; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, UACI, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR NO USO DE ANTICIPO Y MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS 43.2 DE LOS DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) y CLAUSULAS 48.1 y 50.1 DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) AL CONTRATO RELATIVO AL MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA a LPI-05-2022-INDES-BCIE

ANTECEDENTES

- 1) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.
- 2) Que el APCA COCISA-MAPASA ha solicitado no hacer uso del anticipo en el contrato denominado: MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se suscribió con fecha 27 de septiembre de 2022 emitiéndose Orden de Inicio el día 24 de octubre de 2022, dicho contrato es por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y NUEVE (US\$3,695,233.79)
- 3) Con fecha 6 de febrero del año en curso el APCA COCISA MAPASA solicita

autorización al NO USO DEL ANTICIPO, por las razones siguientes: desde que se adjudicó el proyecto se iniciaron los trámites ante la aseguradora a fin de obtener la garantía de anticipo, posterior a ello, por motivos de fuerza mayor, fue necesario realizar el cambio de representante legal y reiniciar los trámites correspondientes, sin embargo dentro de los requisitos a cumplir se solicitaba un depósito en contra garantía en efectivo equivalente al 100% del valor de dicha garantía, esto debido a las condiciones establecidas en el formato del documento de las Bases de Licitación Pública Internacional, En vista de lo anterior y tomando de base que el monto a dejar en calidad de depósito en efectivo es superior al monto otorgado de anticipo, se ha tomado de la decisión por parte de mi representada de no continuar con dicho trámite. Con relación a lo anterior, solicitamos modificación a las siguientes Clausulas de los Datos de la Licitación y Condiciones Particulares del Contrato:
Datos de la Licitación

F. Adjudicación de la Licitación 43.2 Se pagará anticipo

El anticipo por otorgar será por un monto máximo del TREINTA (30%) por ciento del precio del contrato, previo a la presentación de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto otorgado, con una vigencia de DOCE (12) meses. La fianza deberá ser a primer requerimiento.

2 Condiciones Particulares del Contrato

D. Control de Costos

48.1 El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: treinta por ciento (30%) del monto contratado y se pagará al Contratista a más tardar quince días después de recibir la solicitud de anticipo y el plan de uso del anticipo que será autorizado por el gerente de obras

50.1 Los pagos y deducciones se efectuarán en la siguiente moneda: Dólar de Estados Unidos de América

Solicitando la modificación de dichas clausulas en los términos siguientes:
Datos de la Licitación

F. Adjudicación de la Licitación

43.2 Se podrá pagar anticipo

Se podrá otorgar anticipo por un monto máximo del TREINTA (30%) treinta por ciento del contrato en caso de ser solicitado por el contratista, si éste (anticipo) fuere solicitado, se otorgará previo a la presentación de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto otorgado, con una vigencia de DOCE (12) meses. La fianza deberá ser a

primer

requerimiento.

Condiciones Particulares del Contrato

D. Control de Costos

48.1 El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: treinta por ciento (30%) del monto contratado en caso fuere solicitado por el contratista, de ser solicitado se pagará al Contratista a más tardar quince días después de recibir la solicitud de anticipo y el plan de uso del anticipo que será autorizado por el gerente de obras

50.1 Los pagos y deducciones se efectuarán en la siguiente moneda: Dólar de los Estados Unidos de América, y los pagos se realizarán mediante estimaciones, que presente el Contratista.

SOLICITUD

Con base a los antecedentes antes relacionadas en el presente informe se solicita AUTORIZAR: NO USO DEL ANTICIPO al contrato MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, para lo cual se modifica la Cláusula 43.2 de los Datos de la Licitación (DDL) y Clausulas 481. y 50.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC), en los términos siguientes: Datos de la Licitación

F. Adjudicación de la Licitación

43.2 Se podrá pagar anticipo Se podrá otorgar anticipo por un monto máximo del TREINTA (30%) treinta por ciento del contrato en caso de ser solicitado por el contratista, si éste (anticipo) fuere solicitado, se otorgará previo a la presentación de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto otorgado, con una vigencia de DOCE (12) meses. La fianza deberá ser a primer requerimiento.

3 Condiciones Particulares del Contrato

D. Control de Costos

48.1 El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: treinta por ciento (30%) del monto contratado en caso fuere solicitado por el contratista, de ser solicitado se pagará al Contratista a más tardar quince días después de recibir la solicitud de anticipo y el plan de uso del anticipo que será autorizado por el gerente de obras
50.1 Los pagos y deducciones se efectuarán en la siguiente moneda: Dólar de los Estados Unidos de América, y los pagos se realizarán mediante estimaciones, que presente el Contratista.

4) Se recibió en la Unidad Ejecutora la NO OBJECION del BCIE ORES 069/2023 de fecha 13 de febrero de 2023

ACUERDO 098-007-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) EL NO USO DEL ANTICIPO** al contrato denominado: **MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, derivado de la LPI-05-2022-INDES-BCIE**, y modificación a las cláusulas 43.2 de los Datos de la Licitación (DDL) y Clausulas 481. y 50.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) en los y términos siguientes: Datos de la Licitación F. Adjudicación de la Licitación 43.2 Se podrá pagar anticipo. Se podrá otorgar anticipo por un monto máximo del TREINTA (30%) treinta por ciento del contrato en caso de ser solicitado por el contratista, si éste (anticipo) fuere solicitado, se otorgará previo a la presentación de una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del monto otorgado, con una vigencia de DOCE (12) meses. La fianza deberá ser a primer requerimiento. Condiciones Particulares del Contrato D. Control de Costos 48.1 El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: treinta por ciento (30%) del monto contratado en caso fuere solicitado por el contratista, de ser solicitado se pagará al Contratista a más tardar quince días después de recibir la solicitud de anticipo y el plan de uso del anticipo que será autorizado por el gerente de obras. 50.1 Los pagos y deducciones se efectuarán en la siguiente moneda: Dólar de los Estados Unidos de América, y los pagos se realizarán mediante estimaciones, que presente el Contratista; **b) Se mantienen inalterables las demás Cláusulas de Datos de la Licitación, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, especialmente las referentes al monto del mismo; es decir se mantiene el monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE (US\$3,695,233.79) y el plazo para finalizar el proyecto; c) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, suscribir la Modificación al Contrato MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con el APCA COCISA-MAPASA; y d) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes , según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA APROBAR TÉRMINOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
--

PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio)

Antecedentes

1.El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254**.

2.El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 13 de febrero de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora mediante ORES-068/2023, la NO OBJECCIÓN a la Modificación No.3 al Plan General de General de Adquisiciones que consistió en incluir lo siguiente:

Componente Tipo de Adquisiciones: BIENES

AGREGAR

Compo nente	Nombre de la Adquisición	Monto Presupues tado	Normativa Aplicable	Método	Procedi miento De Selección	Publicación	Recepción de Ofertas	Firma de Contrato	Inicio de Ejecución	Tipo de Revisión	Esta Proce
12 7	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio)	\$ 1,500.00	Métodos BCIE	CP	N/A	20/2/2023	27/2/2022	7/3/2023	7/3/2023	Ex-Post	PRE

3. Se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**.

SOLICITUD

APROBAR: Los términos de referencia de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-02-2023-INDES-BCIE** referente a **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio)"**

ACUERDO 099-007-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **APROBAR** los Términos de Referencia de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-02-2023-INDES-BCIE** referente a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio);** y b) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Administrativa

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023
--

El Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, solicita autorización al Comité Directivo para aprobar el inicio del proceso denominado: **"SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES"** por medio del mercado bursátil, en el entendido que El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en aras de mejorar la calidad del trabajo técnico y administrativo de algunas áreas de INDES, requiere de actualizar el equipo informático con sus respectivos accesorios, programas informáticos, etc., para lo cual se solicita dicha autorización y hacer uso del Convenio vigente con BOLPROS para facilitar el proceso y lograr la transparencia operativa del caso. Para ello se han integrado solicitudes de varias unidades de INDES y se estima un presupuesto de US\$199.000.00 mas el 1% de Comisión de BOLPROS por el uso de su mecanismo de subasta inversa y

la asesoría en este proceso de compra, la cual será financiada mediante recursos provenientes del Fondo General.

De igual manera, se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) "las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas", y por ser el proceso más conveniente a los intereses públicos e institucionales, ya que, este mecanismo permite la subasta inversa, con lo cual se propicia el ahorro de dinero y tiempo en la gestión del proceso. Se propone nombrar como Unidad Consolidadora a la Gerencia Administrativa y el seguimiento respectivo a este proceso. Así mismo, se solicita nombrar a la Comisión Evaluadora de la Oferta, que estaría conformada por la _____, Técnico de la UACI;

_____, Analista Jurídico;
_____, Analista Financiero y a la _____
como Especialista en la materia y por último, se recomienda nombrar a la _____ y a _____ como Administradoras del contrato que se deriven de este proceso, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firme la/las órdenes de negociaciones, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato que se deriven de este proceso.

ACUERDO 100-007-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio del proceso denominado: "**SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023**" por medio del mercado bursátil; **b)** Autorizar un presupuesto estimado de CIENTO NOVENTE Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$199.000.00**) mas el 1% de Comisión de BOLPROS, compra que sería financiada mediante recursos provenientes del Fondo General. En atención a ello se recomienda realizar este proceso de compra mediante el Mercado Bursátil, ya que de acuerdo a la LACAP, y que establece en su art. 2, literal e) "las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"; **c)** Designar como Unidad Consolidadora a la Gerencia Administrativa y el seguimiento respectivo a este proceso; **d)** Nombrar a la Comisión Evaluadora de la Oferta, conformada por la

como Técnico de la UACI,
como Analista Jurídico,
como Analista Financiero e como especialista en la
materia, y a la vez nombrar a y
como Administradoras del contrato que se derive de este proceso,
quienes podrán actuar conjunta o separadamente; e) Autorizar al Presidente Ad
Honorem o al Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial para que firmen
las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan
surgir del contrato que se derive de este proceso; y d) Girar lineamientos a la Unidad de
Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Gerencia Legal, Gerencia
Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo
con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las
obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la
normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA PARA ALQUILER DE LOCAL
--

El lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta al Comité Directivo solicitud de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en el sentido que se le otorgue Ayuda Adicional por un monto de hasta DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.000.00), para pago de alquiler de la sede deportiva temporal en el Centro Escolar Católico "Corazón de María", ubicado en San Salvador, a efecto de trasladarse desde febrero hasta agosto de 2023, debido a que se ha procedido con la remodelación del Palacio de los Deportes por el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 y dichos trabajos de remodelación en la estructura del Palacio, se hace muy dificultosa la preparación deportiva de los atletas, la operación administrativa y financiera de la oficina. En atención a la petición de la Federación y tal como ha ocurrido con otras federaciones deportivas que se han reubicado en otros inmuebles, y en apoyo a la necesidad de fortalecer y coordinar en espacios deportivos adecuados para la preparación de los atletas de esa Federación, se solicita al Comité Directivo autorizar la petición de la Ayuda Adicional por el monto señalado.

ACUERDO 101-007-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Ayuda Adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa por un monto de DOCE MIL DÓLARES (US\$ 12,000.00) para pago de alquiler de la sede deportiva temporal en el Centro Escolar Católico

"Corazón de María", ubicado en San Salvador, para el periodo de febrero a agosto de 2023; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO PARA PAGO ALQUILER DEL LOCAL DE LA SEDE INDES Y PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DONDE ESTÁN UBICADAS VARIAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
--

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que ha recibido dos solicitudes dirigidas a la Presidencia de INDES de la Federación Salvadoreña de Atletismo, en las cuales solicita se le autorice ayuda adicional por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,832.00) para pago de alquiler de la SEDE INDES ubicada en la Calle Arce, para el periodo de enero a diciembre de 2023, en la cual se encuentran instaladas varias Federaciones Deportivas, el inmueble pertenece al CONAB, y otra solicitud de ayuda adicional por un monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32.000.00) para pago de servicios básicos de Energía eléctrica y Agua Potable de la SEDE INDES, ubicada en la Calle Arce, para el período de marzo a diciembre de 2023. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo la aprobación de la Ayuda Adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Atletismo por el monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,832.00) para pago de alquiler de la sede deportiva ubicada en la Calle Arce para el periodo de enero a diciembre de 2023, los cuales serían desembolsados de manera mensual de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar, y otra solicitud de ayuda adicional por el valor de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32.000.00) para el pago de los servicios básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable para el período de marzo a diciembre de 2023, los cuales serían desembolsados de manera mensual de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar y sus respectivos respaldos de recibos cancelados del mes anterior. Haciendo un total de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$61,832.00) que será

financiado con recursos del Fondo General; el inmueble arrendado por la Federación Salvadoreña de Atletismo pertenece al CONAB; las federaciones deportivas instaladas en el referido local son: Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Atletismo y la Clínica de Atención de Atletas. Para ambos casos se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 102-007-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la Ayuda Adicional a favor de la Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,832.00) para pago de alquiler de la Sede INDES, ubicada en la Calle Arce, para el periodo de enero a diciembre de 2023, los cuales serán desembolsados de manera mensual de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar, y otro monto por el valor de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32.000.00) para el pago de servicios básicos de Energía Eléctrica y Agua Potable para el período de marzo a diciembre de 2023, los cuales serán desembolsados de manera mensual de acuerdo a las solicitudes que presente la Federación Salvadoreña de Atletismo con el monto total a cancelar y sus respectivos respaldos de recibos cancelados del mes anterior; haciendo un total de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,832.00) que será financiado con recursos del Fondo General. El inmueble arrendado por la Federación Salvadoreña de Atletismo, pertenece al CONAB. En el referido local se encuentran instaladas varias Federaciones Deportivas adscritas a INDES, las cuales son: Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, Federación Salvadoreña de Remo, Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, Federación Salvadoreña de Atletismo y la Clínica de Atención de Atletas, las solicitudes deberán ser presentadas separadamente para el pago del alquiler y el pago de los servicios básicos; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Atletismo haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES

I. SOLICITUD

El Departamento de Infraestructura, a través del área de mantenimiento tiene la responsabilidad de solventar todas las necesidades de reparaciones o construcciones de las distintas instalaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), debido al incremento en la demanda de actividades tanto deportivas como servicios administrativos, por lo que es necesario reforzar al equipo de mantenimiento. Con base a lo anterior, el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para el inicio de proceso de la **“Contratación de Servicios de Albañilería para Mantenimiento en Instalaciones Deportivas de INDES”** por un monto de **QUINCE MIL SETECIENTOS UNO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,701.61)**, que comprende el período del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2023, la contratación de tres albañiles reforzará las actividades de mantenimiento, en cuanto a obra civil, instalaciones de tabla roca y trabajos de pintura en las instalaciones deportivas a nivel nacional para conservar en buen estado las áreas de desarrollo deportivo y brindar una infraestructura adecuada al público que visita las instalaciones.

II. PROPUESTA DE ACTA

El Jefe del Departamento de Infraestructura, solicita al Comité Directivo, **LA AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, PARA MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**, proceso que se realizara a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, el cual será financiado a través del Fondo General, se gestionará mediante proceso de contratación a través de la UACI y bajo la modalidad de Libre Gestión con Competencia, según la Ley LACAP en el Art. 39. Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley. Art. 40. Los montos para la aplicación de las formas de contratación.

La duración del contrato será a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2023, se efectuarán diez pagos, un pago por **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 87/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$283.87)** (del 16 al 31 de marzo), Y nueve pagos mensuales, por **QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$550.00)** para el período comprendido del 01 de abril a 31 diciembre del año 2023 para cada albañil, haciendo un monto total de **QUINCE MIL SETECIENTOS UNO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$15,701.61) para todo el proceso. Se solicita designar como Administrador de Contrato al _____, Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable y designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado Legal Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el período de contratación y la forma de pago que se adquiere por parte de la unidad solicitante:

N°	NOMBRE DEL PROCESO	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL 16 AL 31 DE MARZO 2023	CANTIDAD DE MESES (ABRIL A DICIEMBRE)	PRECIO UNITARIO POR MES	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	Contratación de servicios de albañil para mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES	1	SERVICIO	\$ 283.87	9	\$550.00	\$5,233.87
2	Contratación de servicios de albañil para mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES	1	SERVICIO	\$ 283.87	9	\$550.00	\$5,233.87
3	Contratación de servicios de albañil para mantenimiento de instalaciones deportivas de INDES	1	SERVICIO	\$ 283.87	9	\$550.00	\$5,233.87

MONTO TOTAL				\$ 15,701.61
--------------------	--	--	--	---------------------

ACUERDO 103-007-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el

, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, PARA MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”**, proceso que se desarrollará a través de UACI y con recursos del Fondo General mediante Libre Gestión con Competencia, según Ley LACAP en el **Art. 39** Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta Ley y **Art. 40** los montos para la aplicación de las formas de contratación, por un monto total de **QUINCE MIL SETECIENTOS UNO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,701.61)**; **b)** Designar como Administrador de Contrato al , Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; **c)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, UACI y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A DEMANDA PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE INDES 2023
--

El lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que el INDES, como Rector del Deporte, y en su afán de mejorar la calidad de la atención al personal de la institución, así como la atención a visitas, mediante el uso adecuado de los insumos, es necesario dotar a las diferentes oficinas administrativas del INDES a nivel nacional de material de limpieza adecuados para mantener ordenado y limpio dichas áreas.

Por lo que solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A DEMANDA PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE INDES 2023”**, en anexo se detallan los diferentes bienes a adquirir, las cantidades y la unidad de medida de cada una de ellas

y se estima un monto de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**. Proceso a realizarse a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante Libre Gestión con Competencia y el financiamiento se hará del Fondo General.

Se solicita designar como administradores del contrato a generar al _____ y _____ del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas, y designar al Presidente o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que se derive de este proceso.

ACUERDO 104-007-2023

Luego de escuchar la solicitud de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la SOLICITUD PARA AUTORIZAR PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A DEMANDA PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE INDES 2023 por un monto estimado de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, con el fin de dotar a las diferentes oficinas administrativas del INDES a nivel nacional de material de limpieza adecuados para mantener ordenado y limpio dichas áreas.; **b)** Designar como administradores del contrato a generar al _____ del Departamento de Servicios Generales; **c)** Designar al Presidente o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que se derive de este proceso; **d)** Instruir a la UACI para que de acuerdo a la normativa de la LACAP, inicie dicho proceso; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.6. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023
--

El lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como ente rector del deporte, con el fin de mejorar la presentación de la documentación interna y externa que se genera diariamente en el trabajo administrativo en las oficinas administrativas del INDES a nivel nacional, es necesario dotar a todo el personal de la papelería de calidad y mediante el uso adecuado

y eficiente de estos recursos en las diferentes oficinas que el INDES tiene a nivel nacional; por lo que solicita al Comité Directivo autorizar el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023", con un monto estimado de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante Libre Gestión con Competencia, su financiamiento será con recursos del Fondo General.

Se solicita designar como Administradores del Contrato a suscribir

ambos con el cargo de Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas y actuarán conjunta o separadamente; y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que se derive de este proceso.

ACUERDO 105-007-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la necesidad de suministrar y mantener papelería de calidad para el trabajo administrativo en las oficinas administrativas del INDES a nivel nacional; **b)** Autorizar la solicitud para el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023", con un monto estimado de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) mediante Libre Gestión con Competencia, su financiamiento será con recursos del Fondo General; **c)** Designar como Administradores del Contrato a suscribir al

ambos con el cargo de Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas y actuarán conjunta o separadamente; **d)** Designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que se derive de este proceso, y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO
------	---

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Taekwondo por valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,673.10)**, para comprar uniformes de competición y equipo de protección para los seleccionados nacionales; II) Federación Salvadoreña de Vela por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US3,299.10)**, para pagar los impuestos de la compra de las embarcaciones de la clase láser y sunfish a realizarla en el 30 de enero y el 25 de febrero del 2025; III) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$938.28)**, para pagar la póliza de seguro del vehículo pick up Mitsubishi L200 GLX; IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral por valor de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270.00)**, para pagar la membresía e inscripción en la Federación Salvadoreña de Atletismo y gastos de imprevistos y V) Federación Salvadoreña de Balonmano por valor de **MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050.00)**, para el pago del estímulo Esfuerzo & Gloria de la deportista Isabella Cornejo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Taekwondo por valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,673.10)**, para comprar uniformes de competición y equipo de protección para los seleccionados nacionales; II) Federación Salvadoreña de Vela por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$3,299.10), para pagar los impuestos de la compra de las embarcaciones de la clase láser y sunfish a realizarla en el 30 de enero y el 25 de febrero del 2025; III) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$938.28)**, para pagar la póliza de seguro del vehículo pick up Mitsubishi L200 GLX; IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral por valor de **DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270.00)**, para pagar la membresía e inscripción en la Federación Salvadoreña de Atletismo y gastos de imprevistos y V) Federación Salvadoreña de Balonmano por valor de **UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050.00)**, para el pago del estímulo Esfuerzo & Gloria de la deportista Isabella Cornejo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 106-007-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Taekwondo por valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,673.10)**, para comprar uniformes de competición y equipo de protección para los seleccionados nacionales; II) Federación Salvadoreña de Vela por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,299.10)**, para pagar los impuestos de la compra de las embarcaciones de la clase láser y sunfish a realizarla en el 30 de enero y el 25 de febrero del 2025; III) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$938.28)**, para pagar la póliza de seguro del vehículo pick up Mitsubishi L200 GLX; IV) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral por valor de **DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270.00)**, para pagar la membresía e inscripción en la Federación Salvadoreña de Atletismo y gastos de imprevistos y V) Federación Salvadoreña de Balonmano por valor de **MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050.00)**, para el pago del estímulo Esfuerzo & Gloria de la deportista Isabella Cornejo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa,

Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de desarrollo deportivo son: **I) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo Baker de Parejas 2023, que se realizará del 13 de marzo al 13 de mayo del 2023 en las instalaciones del Galaxy Bowling en la ciudad de San Salvador; **II) Federación Salvadoreña de Golf** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,250.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo Nacional Senior del 17 al 19 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **III) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para realizar un campamento en océano 2023 del 16 al 20 de marzo en el Golfo de Fonseca (Departamento La Unión); **IV) Asociación Olimpiadas Especiales El Salvador** por un monto de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo de Natación el 11 de marzo a desarrollarse en el INFRAMEN, en la ciudad de San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,400.00)**, para realizar el evento denominado: Torneos Regionales Clasificatorios el 11 de marzo de 2023 en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar la 1° fecha de la Liga Estudiantil de Hockey 2023 y Campeonato Nacional Mayor del 30 al 31 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **VII) Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **DOS MIL**

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.00), para realizar una concentración de voleibol playa el 1 de marzo en la ciudad de San Salvador; **VIII) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para realizar la concentración de atletas parajoveniles de baloncesto en silla de ruedas del 6 al 26 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **IX) Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar el I Torneo Infanto Cadete 2023 del 8 al 10 de marzo del 2023, en la Sala de Esgrima del Palacio de los Deportes de San Salvador; **X) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **NUEVE MIL CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,113.15)**, para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor 2023 del 27 de marzo al 1 de abril del 2023, a realizarse en Cancún (México); **XI) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para participar en el evento denominado: COPA GUANAJUATO 2023 el 16 al 19 de febrero en Guanajuato (México); **XII) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para realizar una base de entrenamiento del 31 de marzo al 12 de abril del 2023, en Lima (Perú).

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo Baker de Parejas 2023 que se realizará del 13 de marzo al 13 de mayo del 2023, en las instalaciones del Galaxy Bowling en la ciudad de San Salvador; **II) Federación Salvadoreña de Golf** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,250.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo Nacional Senior del 17 al 19 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **III) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para realizar un campamento en océano 2023 del 16 al 20 de marzo en el Golfo de Fonseca (Departamento La Unión); **IV) Asociación Olimpiadas Especiales El Salvador** por un monto de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo de Natación el 11 de marzo a desarrollarse en el INFRAMEN, en la ciudad de San Salvador; **V) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$3,400.00), para realizar el evento denominado: Torneos Regionales Clasificatorios el 11 de marzo de 2023, en la ciudad de San Salvador; **VI) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar la 1° fecha de la Liga Estudiantil de Hockey 2023 y Campeonato Nacional Mayor del 30 al 31 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **VII) Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.00)**, para realizar una concentración de voleibol playa el 1 de marzo en la ciudad de San Salvador; **VIII) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para realizar la concentración de atletas para juveniles de baloncesto en silla de ruedas del 6 al 26 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; **IX) Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar el I Torneo Infante Cadete 2023 del 8 al 10 de marzo del 2023, en la Sala de Esgrima del Palacio de los Deportes de San Salvador; **X) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **NUEVE MIL CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,113.15)**, para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor 2023 del 27 de marzo al 1 de abril del 2023, a realizarse en Cancún (México); **XI) Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para participar en el evento denominado: COPA GUANAJUATO 2023 el 16 al 19 de febrero en Guanajuato (México); **XII) Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para realizar una base de entrenamiento del 31 de marzo al 12 de abril del 2023 en Lima (Perú).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 107-007-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo Baker de Parejas 2023 que se realizará del 13 de marzo al 13 de mayo del 2023, en las instalaciones del Galaxy Bowling en la ciudad de San Salvador; **II) Federación Salvadoreña de Golf** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$1,250.00), para realizar el evento denominado: Torneo Nacional Senior del 17 al 19 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; III) **Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, para realizar un campamento en océano 2023 del 16 al 20 de marzo en el Golfo de Fonseca (Departamento La Unión); IV) **Asociación Olimpiadas Especiales El Salvador** por un monto de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para realizar el evento denominado: Torneo de Natación el 11 de marzo a desarrollarse en el INFRAMEN, en la ciudad de San Salvador; V) **Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs** por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,400.00)**, para realizar el evento denominado: Torneos Regionales Clasificatorios el 11 de marzo de 2023, en la ciudad de San Salvador; VI) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, para realizar la 1ª fecha de la Liga Estudiantil de Hockey 2023 y Campeonato Nacional Mayor del 30 al 31 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; VII) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.00)**, para realizar una concentración de voleibol playa el 1 de marzo en la ciudad de San Salvador; VIII) **Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para realizar la concentración de atletas para juveniles de baloncesto en silla de ruedas del 6 al 26 de marzo del 2023, en la ciudad de San Salvador; IX) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, para realizar el I Torneo Infante Cadete 2023 del 8 al 10 de marzo del 2023, en la Sala de Esgrima del Palacio de los Deportes de San Salvador; X) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **NUEVE MIL CIENTO TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,113.15)**, para participar en el Campeonato Centroamericano Mayor 2023 del 27 de marzo al 1 de abril del 2023, a realizarse en Cancún (México); XI) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00)**, para participar en el evento denominado: COPA GUANAJUATO 2023 el 16 al 19 de febrero en Guanajuato (México); XII) **Federación Salvadoreña de Tiro** por un monto de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)**, para realizar una base de entrenamiento del 31 de marzo al 12 de abril del 2023 en Lima (Perú); b) **AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de

Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.3. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022. Las solicitudes recibidas del rubro de funcionamiento son: **I) Federación Salvadoreña de Ajedrez** con por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,290.46)**; **II) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas** por un monto de **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,574.98)**; **III) Federación Salvadoreña de Badminton** por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,293.45)**; **IV) Federación Salvadoreña de Boxeo** por un monto de **SEIS MIL CIENTO VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,121.70)**; **V) Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,098.65)**; **VI) Federación Salvadoreña de Golf** por un monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$875.00)**; **VII) Federación Salvadoreña de Karate Do** por un monto de **DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,198.51)**; **VIII) Federación Salvadoreña de Lima Lama** por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR**

(US\$2,359.96); IX) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,370.24); X) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,717.08); XI) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,670.00); XII) Federación Salvadoreña de Tiro por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,912.66); XIII) Federación Salvadoreña de Vela por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,570.58).

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO a favor de: I) Federación Salvadoreña de Ajedrez con por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,290.46); II) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas por un monto de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,574.98); III) Federación Salvadoreña de Badminton por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,293.45); IV) Federación Salvadoreña de Boxeo por un monto de SEIS MIL CIENTO VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,121.70); V) Federación Salvadoreña de Esgrima por un monto de NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,098.65); VI) Federación Salvadoreña de Golf por un monto de OCHOCIENTOS SETANTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$875.00); VII) Federación Salvadoreña de Karate Do por un monto de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,198.51); VIII) Federación Salvadoreña de Lima Lama por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,359.96); IX) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,370.24); X) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$7,717.08); XI) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,670.00); XII) Federación Salvadoreña de Tiro por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,912.66); XIII) Federación Salvadoreña de Vela por un monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,570.58).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 108-007-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del Presupuesto Ordinario** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Ajedrez con por un monto de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,290.46)**; II) Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas por un monto de **UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,574.98)**; III) Federación Salvadoreña de Badminton por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,293.45)**; IV) Federación Salvadoreña de Boxeo por un monto de **SEIS MIL CIENTO VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,121.70)**; V) Federación Salvadoreña de Esgrima por un monto de **NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9,098.65)**; VI) Federación Salvadoreña de Golf por un monto de **OCHOCIENTOS SETANTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$875.00)**; VII) Federación Salvadoreña de Karate Do por un monto de **DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,198.51)**; VIII) Federación Salvadoreña de Lima Lama por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR**

(\$2,359.96); IX) Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs por un monto de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$10,370.24)**; X) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de **SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$7,717.08)**; XI) Federación Salvadoreña de Surf por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,670.00)**; XII) Federación Salvadoreña de Tiro por un monto de **SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$6,912.66)**; XIII) Federación Salvadoreña de Vela por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,570.58)**; b) **AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA AD-HONOREM DEL INDES LA FIRMA DE CONVENIOS CON ALCALDÍAS MUNICIPALES QUE PARTICIPARÁN EN TORNEO APERTURA Y CLAUSURA DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL AÑO 2023.

El asistente ejecutivo de Presidencia informa que, en el marco de la Liga Nacional de Fútbol, organizada por la institución; resulta necesario coordinar y aunar esfuerzos con las diferentes municipalidades de las catorce cabeceras departamentales del país. Por lo que, es indispensable la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE LAS CATORCE CABECERAS DEPARTAMENTALES, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, TORNEO APERTURA Y CLAUSURA PARA EL AÑO 2023, ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN.** El principal objetivo del convenio es: “promover un proyecto socio deportivo que busque fortalecer el desarrollo municipal y brindar oportunidades a la juventud a través del deporte del fútbol, por su popularidad y poder de convocatoria”. En ese sentido, para la consecución del fin, INDES proporcionará la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00), divididos de la siguiente manera: VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) para la participación de cada una de las municipalidades en el TORNEO APERTURA de la Liga Nacional de Fútbol, categoría sub-21 y VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) para la participación en el TORNEO CLAUSURA del mismo evento. Ambas cantidades son no reembolsables; en varios pagos, cuya forma de entrega y liquidación será determinada por la institución. Por lo que, solicita autorización al Comité Directivo para que, con base al artículo 23 literal n) de la Ley General de los Deportes, el Presidente Ad- Honorem de la institución pueda suscribir dicho convenio con las alcaldías municipales de las catorce cabeceras departamentales del país.

ACUERDO 109-007-2023

Luego de escuchar el informe del asistente ejecutivo de presidencia, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados y aprobar las principales gestiones y acciones que ha realizado la Presidencia de INDES; b) Autorizar al Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE LAS CATORCE CABECERAS DEPARTAMENTALES, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, TORNEO APERTURA Y CLAUSURA PARA EL AÑO 2023**, ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN; en el que INDES proporcionará la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00), divididos de la siguiente manera: VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) para la participación de cada una de las municipalidades en el TORNEO APERTURA de la Liga Nacional de Fútbol, categoría sub-21 y VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) para la participación en el TORNEO CLAUSURA del mismo evento. Ambas cantidades son no reembolsables; en varios pagos, cuya forma de entrega y liquidación será determinada por la institución. Y c) Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector
Gobierno

F: _____
Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez
Secretario del Comité Directivo